

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Personería Jurídica N° 940**



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660  
email : [asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar](mailto:asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar) Pagina : [www.asambleabpba.com.ar](http://www.asambleabpba.com.ar)

## ASAMBLEA PERMANENTE BODAS DE PLATA



Ya han pasado 25 años de aquella tarde del 31 de Agosto de 1994 en el hall de Casa Central.

Fue una autoconvocatoria de jubilados y pensionados donde nació la ASAMBLEA PERMANENTE.

Los compañeros presentes y a mano alzada determinaron que fuera Elías Moure a la entrevista con el entonces Presidente del Banco el Licenciado Rogelio Frigeri junto con representantes de la Unión Jubilados.

Nos habíamos convocado porque peligraba nuestra Caja de Jubilaciones y ya se había aprobado, sin nuestra presencia, entre gallos y medianoche la Ley 11.322 que quitaba Derechos Adquiridos y daba lugar a la entrega de la Sección Seguros de nuestra Caja de Jubilaciones. Esta entrega quedo completada totalmente con la aprobación de la "NEFASTA " Ley 11.761.

Tampoco en esta oportunidad se consulto a los jubilados y pensionados.

Esta Ley que dio lugar a tantos juicios desde el año 1996, algunos de los cuales todavía no tienen sentencia, permitía al Directorio de la Caja rebajar las prestaciones en su Art. 71 Inc. 4, como consecuencia del deficit que tenia la misma, y permitía también los pagos en negro a los trabajadores activos.

Había comenzado así el achique DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y había nacido el GRUPO BAPRO.

Comenzó entonces un largo camino de luchas donde siempre la ASAMBLEA PERMANENTE estuvo presente ocupando un lugar de liderazgo destacado.

Primero fue la modificación del Art. 71 de la Ley 11.761 y lo conseguimos con la aprobación de ambas cámaras pero fue vetado por el Gobernador Carlos Ruckauf.

Nos unimos las organizaciones de jubilados de entonces, Unión Jubilados, Circulo Jubilados La Plata y la ASAMBLEA PERMANENTE en lo que se llamo COMISIÓN DE ENLACE y trabajamos y dimos lugar al PRIMER CONGRESO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Participaron en dicho congreso más de 3.500 compañeros de toda la provincia y fue realizado en la ciudad de La Plata en el Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha.



Surgió del mismo declaraciones que se transformaron en consigna:

- DEFENSA DEL BANCO.
- DEFENSA DE LA CAJA.
- DEFENSA DE LA MUTUAL.

Todo eso no alcanzaba y fuimos por una nueva ley.

Pasaron varios años y con mucha lucha y participación de los compañeros unidos en un fin común, conseguimos y con la aprobación por mayoría de ambas Cámaras Legislativas, la aprobación de la Ley 13.364.

Pero fue vetada por el Gobernador de turno, el Ingeniero Felipe Sola, y nuevamente contra las opiniones de muchos la volvimos a presentar.

Y fue eso una Jornada maravillosa, en el mismo día y las dos Cámaras aprobaron por UNANIMIDAD LA LEY 13.364.

ESTO NO FUE PERMITIDO POR EL GOBERNADOR FELIPE SOLA que estableció el CONFLICTO DE PODERES, manteniendo a esa ley aprobada por la legislatura, congelada por dos años.

Luchamos, trabajamos y conseguimos destrabar el CONFLICTO DE PODERES.

**La Ley 13.364 estaba en vigencia.**

Se concreto así el Art. 40 de la Constitución Provincial, y dejamos atrás años de incertidumbre en el pago de las jubilaciones y pensiones de los jubilados del Banco Provincia.

Ya teníamos la ley pero algo seguía mal. Y abrimos otro frente de lucha.

EL BLANQUEO DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS.

Los pagos sin aportes, llamados EN NEGRO, perjudicaban directamente a nuestra Caja y a nuestra Mutual desfinanciándolas a ambas.

Fueron 30 MARCHAS DE LA DIGNIDAD que la ASAMBLEA PERMANENTE llevo a cabo todos los primeros lunes del mes durante 2 años y medio.

Y lo conseguimos.

### **¡Los sueldos fueron blanqueados!!**

Esta situación duro solo diez años, porque otra vez, y sin mediar nuestra opinión se aprobó la Ley 15.008 en enero de 2018. Para el 15 de febrero la ASAMBLEA PERMANENTE presento ante la Corte Provincial juicio por INCONSTITUCIONALIDAD de la LEY por la violación de nuestros Derechos Adquiridos y el Art.40 de la Constitución Provincial.

En esta lucha estamos y como lo hemos hecho desde hace 25 años, ¡no claudicaremos!

Levantando siempre nuestra histórica consigna:

**“CON LA FUERZA DE LOS QUE NO SE RESIGNAN”, ¡VENCEREMOS COMPAÑEROS!**

### **¡MUY FELIZ ANIVERSARIO ASAMBLEA PERMANENTE!**



Comisión Directiva  
CABA, 06/09/2019